

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se allegó solicitud de entrega de títulos judiciales con abono a cuenta de la parte demandante.

El demandado presentó solicitud de relación de títulos depositados por FOPEP y COLPENSIONES y otros trasladados a este proceso por el Juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad

Pasa Despacho de la señora Jueza hoy 23 de febrero de 2024 para que provea lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 6300014003007-2023-00389-00

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial, una vez verificado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se constata que existen títulos judiciales pendientes de pago en favor de la parte demandante por lo que se accede a lo solicitado por la apoderada judicial y **se dispone por secretaría la entrega de los títulos judiciales existentes con abono a la cuenta de ahorros No. 650862162 del Banco de Occidente a nombre de FUTUROYA COOPERATIVA NIT. 901.520.861-4**, hasta que se verifique la cancelación del monto aprobado en la liquidación del crédito y las costas, tal como lo establece el artículo 447 del C.G.P.

Una vez realizada la transacción se resuelve remitir el link del expediente a las partes a los siguientes correos electrónicos gerencia@futuroyacooperativa.com diana.almonacid@ahoracontactcenter.com y londonogarciajorge@gmail.com.

En cuanto a la solicitud del demandado remítase al correo electrónico aportado en su solicitud londonogarciajorge@gmail.com, anexo a esta providencia, la impresión de las consultas realizadas en la fecha en el portal web del Banco Agrario de Colombia de todos los títulos judiciales a favor del presente proceso

Atendiendo la consulta realizada por el demandado, se requiere al Juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad, para que se sirva informar si ha trasladado títulos judiciales del proceso radicado 63001400300920230029100 para el proceso que se tramita en contra del común demandado Jorge Londoño López en este Despacho 630014003007202300389.

Por secretaría elabórese y remítase el oficio.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

A.J.R.B

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N°032** DEL 26 DE FEBRERO DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c84237e55e78c9eb8c4415a3650162d383cebf480a8868b18a9b2f4250a5890**

Documento generado en 21/02/2024 02:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>